1. OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA SUCCION Y DESTAPONAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS, POZOS SEPTICOS, TRAMPAS DE GRASA EN LAS SEDES DE IDIPRON, INCLUYENDO LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE."

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON creado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 080 de 1967, como un establecimiento público, descentralizado de orden distrital, adscrito al Sector de Integración Social, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027: "Bogotá Camina Segura", teniendo en cuenta lo establecido en Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D para el IDIPRON, atendiendo al programa "Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable", así como a su misionalidad, la cual se define de la siguiente manera: "IDIPRON es la entidad distrital que, a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.", para contribuir con la consecución de los objetivos misionales, busca fortalecer la gestión y para ello se requiere adelantar los tramites internos de la entidad para dar cumplimiento lineamientos legales ambientales establecidos en la constitución nacional, leyes, decretos y resoluciones que con la presente contratación se busca satisfacer.

Que en desarrollo de su misionalidad el IDIPRON debe "Atraer, recoger y albergar en sus casas el mayor número de niños de ambos sexos y allí en primer lugar, ganarse al niño mediante un ambiente acogedor, amable y alegre", según lo dispuesto en la citada resolución 20 de 1986. Acorde con su misión, el IDIPRON destina recursos y los despliega en cinco (5) proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentran los proyectos 7968, 7973, 7972, 7755 y 7967, pilares fundamentales para el cumplimiento del plan de desarrollo distrital 2024-2027 "Bogotá camina segura" , en el cual, se establece el objetivo No 4: "Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional", para lo cual, el IDIPRON debe dar continuidad en el cumplimiento de las metas estratégicas ambientales en las cuales tiene injerencia con el fin de propender un lugar en el que los ciudadanos puedan disfrutar de la ciudad, contar con aire limpio, un ambiente sano y resiliente ante el cambio climático; con una biodiversidad próspera y ecosistemas saludables.

Teniendo en cuenta que el proyecto de inversión 7973, tiene como objeto la "Prestación de servicios de apoyo y gestión administrativa e institucional del IDIPRON Bogotá D.C." cuyo Código BPIN es el 2024110010041 tiene como finalidad dar cumplimiento a la meta de: "Implementar el 100% de los servicios administrativos y operativos necesarios para soportar la misionalidad del IDIPRON.", cuyo objetivo general dispone "Soportar la gestión Administrativa y operativa del IDIPRON en las UPIS y en las sedes administrativas para la atención integral de NNAJ inmersos en formas extremas de exclusión asociados al fenómeno de habitabilidad de calle y sus dinámicas", se han destinado los recursos para adelantar la presente contratación.

Para efectos de materializar la gestión del IDIPRON, mediante Acuerdo N° 009 del 15 de septiembre de 2022, "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, se establecen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" Se modificó la Estructura Organizacional del IDIPRON, estableciendo las funciones de sus dependencias, por lo que de conformidad con el Artículo 11, de la Gerencia Administrativa tiene las siguientes funciones: " (…) Gestionar y acompañar a todas las dependencias en la implementación y mantenimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) del Instituto. (…)"

También, mediante la Resolución 173 del 2023 "Por la cual se designa el Gestor Ambiental del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON y se establecen otras disposiciones" en su artículo 2, se estableció que la Gerencia administrativa asumirá las funciones establecidas en el artículo 5 de Decreto 1299 de 2008 y que a continuación se relacionan:

1. "Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
2. Incorporar la dimensión ambiental en la toma de decisiones de las empresas.
3. Brindar asesoría técnica - ambiental al interior de la empresa.
4. Establecer e implementar acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales que generen.
5. Planificar, establecer e implementar procesos y procedimientos, gestionar recursos que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión de riesgo ambiental de las mismas.
6. Promover el mejoramiento de la gestión y desempeño ambiental al interior de la empresa.
7. Implementar mejores prácticas ambientales al interior de la empresa.
8. Liderar la actividad de formación y capacitación a todos los niveles de la empresa en materia ambiental.
9. Mantener actualizada la información ambiental de la empresa y generar informes periódicos.
10. Preparar la información requerida por el Sistema e Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada"

El artículo 80 de la Constitución Política de Colombia el cual indica "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

Particularmente, el Manual de Saneamiento Básico (A-GAM-MA-001) y el Manual de Gestión Integral de Residuos (A-GAM-MA-002) establecen la obligación de implementar acciones orientadas a garantizar las condiciones sanitarias, ambientales y operativas de la infraestructura institucional. De igual manera, los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia consagran el deber de proteger el ambiente y prevenir los factores de deterioro ambiental, mientras que la Ley 9 de 1979 y la Ley 99 de 1993 disponen la adopción de medidas encaminadas a preservar la salud pública y asegurar una adecuada gestión ambiental. A su vez, los artículos 2.2.3.3.1.1, 2.2.3.3.1.3, 2.2.3.3.4.3 y 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015 establecen lineamientos relacionados con la prevención y control de la contaminación derivada de los vertimientos y la adecuada administración de los sistemas asociados al manejo de aguas residuales. En este contexto, resulta necesario ejecutar actividades periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo de pozos sépticos,

trampas de grasa y redes hidrosanitarias ubicadas en las sedes de la Entidad, con el propósito de prevenir riesgos sanitarios y ambientales, evitar la contaminación del suelo y de los recursos hídricos, asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura sanitaria y garantizar la gestión integral de los residuos y lodos generados durante el desarrollo de dichas actividades.

Bajo este marco normativo y como resultado de las actividades de seguimiento ambiental adelantadas por El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, se identificó la necesidad de contratar con la prestación de servicios especializados para la limpieza, extracción y succión de lodos, mantenimiento de pozos sépticos, trampas de grasa y redes hidrosanitarias, así como el transporte, tratamiento y disposición final de los residuos resultantes de estas actividades, mediante gestores debidamente autorizados por las autoridades ambientales competentes, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria vigente.

La ejecución de esta contratación permitirá mantener condiciones óptimas de salubridad, higiene y saneamiento ambiental en las sedes del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), mitigar riesgos asociados a la generación de focos de contaminación, prevenir afectaciones a la salud de la población beneficiaria, servidores, colaboradores y visitantes, y evitar contingencias operativas derivadas de la obstrucción o el colapso de los sistemas sanitarios. Asimismo, contribuirá al cumplimiento de las obligaciones legales, ambientales y sanitarias aplicables, garantizando la continuidad de la operación institucional y el adecuado desarrollo de la misionalidad de la Entidad.

A su vez, las labores de limpieza, succión y destaponamiento de redes hidrosanitarias, pozos sépticos y trampas de grasa constituyen actividades especializadas que requieren la utilización de equipos de presión-succión, personal técnicamente capacitado y mecanismos adecuados para la gestión de los residuos y lodos extraídos. Dado que el IDIPRON no dispone de los recursos técnicos, operativos y logísticos necesarios para desarrollar estas actividades directamente, se hace indispensable contratar un proveedor especializado que garantice la ejecución integral del servicio, incluyendo la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados. Esta contratación permitirá mantener en condiciones óptimas la infraestructura sanitaria de las sedes de la Entidad, prevenir emergencias sanitarias y ambientales derivadas de obstrucciones o reboses, y asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales asociadas al manejo ambientalmente adecuado de los residuos resultantes de dichas intervenciones.

En consideración a la necesidad previamente identificada, la disponibilidad de recursos presupuestales para atender la presente contratación y los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, se determina que la modalidad de selección más adecuada corresponde a la Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) incluyó esta necesidad dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, garantizando su articulación con la planeación institucional y la programación presupuestal de la Entidad.

Dando aplicación a lo establecido en el Decreto 310 de 2021, la entidad verificó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC, si los bienes y/o servicios se encontraban previstos en la misma, evidenciando la inexistencia de Acuerdo Marco de Precios, razón por la cual se acude a un proceso de

selección. Finalmente es necesario indicar que el presente proceso de contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2026.

3.OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud de Bogotá, realiza el presente estudio del sector servicios. El cual comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso ***"PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA SUCCION Y DESTAPONAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS, POZOS SEPTICOS, TRAMPAS DE GRASA EN LAS SEDES DE IDIPRON, INCLUYENDO LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE."*** que nos permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman cada sector.
- Establecer los precios promedio del mercado, realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior con el fin de cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad.

4.CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIONES UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121701	(76) Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	(12) Eliminación y tratamiento de desechos	(17) Tratamiento de desechos líquidos	(01) **Servicios de tratamiento de aguas negras**
76111501	(76) Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	(11) Servicios de aseo y limpieza	(15) Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	(01) Servicios de limpieza de edificios
77121705	(77) Servicios Medioambientales	(12) Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	(17) Contaminación del agua	(05) Servicios de drenaje de la contaminación de las aguas de superficie
47101535	(47) Equipos de limpieza y suministro	(10) Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	(15) Equipo para tratamiento y suministro de agua	(35) equipo de disposición de lodo

5.SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios especializados de limpieza succión y destaponamiento de redes hidrosanitarias, pozos sépticos, trampas de grasa, incluyendo la recolección transporte y disposición final de los residuos generados, conforme a la normatividad vigente en las sedes del IDIPRON se realizará en las sedes que se relacionan a continuación:

Ítem	Sede / UPI	Dirección
1	Sede Administrativa – Calle 61	Calle 61 No. 7-78
2	Sede Administrativa – Calle 63	Carrera 27A No. 63B-07
3	Administración Distrito Joven	Avenida Carrera 30 entre calles 63F y 63G
4	Administración Calle 15	Calle 15 No. 13-86
5	Bodega La Favorita	Calle 18 No. 15-62
6	Econato Centro de Acopio	Carrera 3 Este No. 18-51 Sur
7	UPI Bosa	Carrera 77G No. 63-35 Sur
8	UPI La 27	Av. Carrera 27 No. 23-21 Sur
9	UPI La 32	Carrera 32 No. 12-09/55
10	UPI Perdomo	Avenida Carrera 70C No. 60B-05 Sur
11	UPI Santa Lucía	Diagonal 44 Sur No. 19-21 y Carrera 20 No. 44-98 Sur
12	UPI Oasis I - Oasis II	Calle 10A No. 45-09
13	UPI Servita	Avenida Carrera 7 No. 164-94
14	UPI Casa Belén I	Carrera 1 No. 6D-88
15	UPI Casa Belén II	Carrera 1 No. 6D-88
16	UPI La Victoria	Calle 36M Sur # 3 Este-1 a 3 Este-6
17	Conservatorio Javier de Nicoló	Diagonal 18 # 16A-13
18	El Castillo	Calle 23 # 14-19
19	UPI La Rioja	Calle 4 No. 14-14
20	UPI Lunapark	Calle 13 Sur No. 17-52
21	UPI Liberia	Carrera 16 No. 10-28
22	UPI Molinos	Carrera 5A Bis # 48N-48 Sur
23	UPI Arcadia	Km 2 Vereda El Hato, vía Funza-Cota, Cundinamarca
24	UPI Edén	Km 95 vía Bogotá-La Escobita, Melgar, Tolima
25	UPI Carmen de Apicalá	El Cairo - Vereda Los Medios, Finca San Pedro, Carmen de Apicalá, Tolima
26	UPI San Francisco	Vereda El Peñón, Finca Villa Magdalena, San Francisco, Cundinamarca
27	UPI La Florida	Potrero San Antonio, costado sur Parque La Florida, vía Funza, Cundinamarca

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONOMICO

1.1 SECTOR

ASPECTOS GENERALES

[1]Un pozo séptico (también llamado tanque séptico o fosa séptica) es un sistema compacto de tratamiento primario de aguas residuales domésticas. Recibe las aguas negras (sanitarios) y aguas grises (cocina, lavadero, duchas) y las

[1] Fuente: https://www.distriambiente.com/blog/que-es-un-pozo-septico-y-como-funciona-guia-completa-colombia-2026 Consultado10/09/206

somete a procesos biológicos y físicos para remover la materia orgánica contaminante antes de que el agua tratada se infiltre al suelo o se descargue a un cuerpo de agua.

[2]SECTOR ECONOMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son, el sector primario o sector agropecuario, secundario o sector Industrial, terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros. Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

[2] Fuente: **https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia/** Consultado 10/09/2026

Áreas de la economía del sector terciario:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, pero también otros (como las peluquerías).
- -Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas, la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como
- los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito - prensa-, radio y televisión).
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

- Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector terciario no produce bienes tangibles, pero es necesario para el funcionamiento de la economía

VARIABLES ECONOMICAS

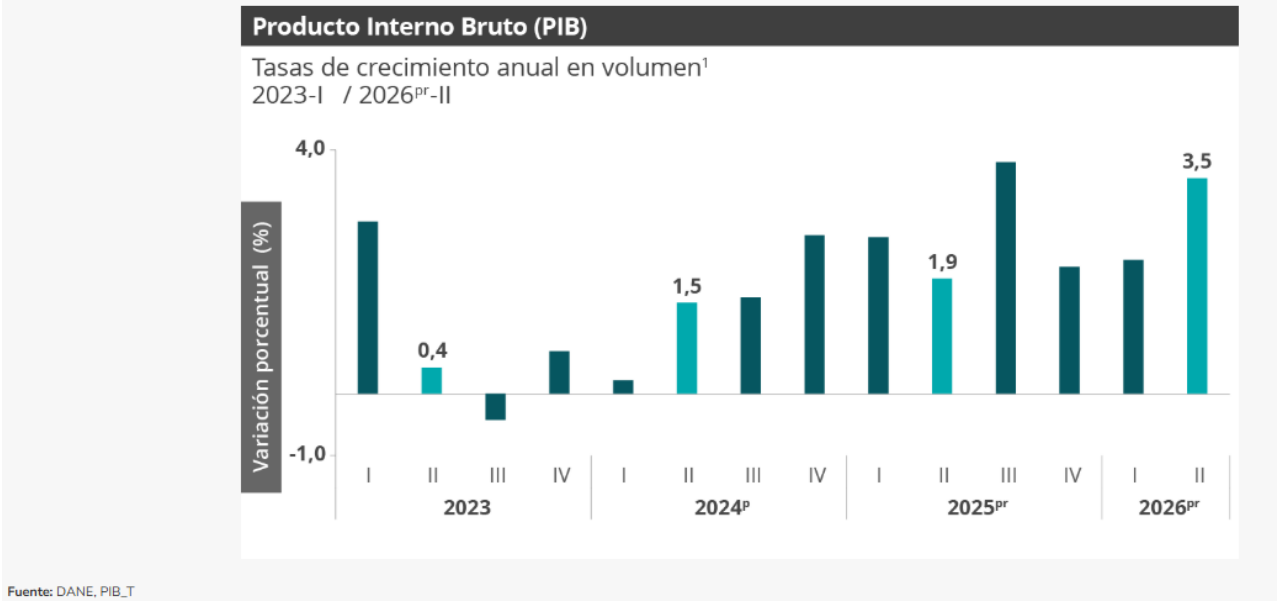
A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, los principales cambios de corto plazo (trimestral) puntualmente del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC). el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna.

[3] PIB

En el segundo trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025[pr].

[3] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica -Consultado 10/09/2026



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[4]PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

[4] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf Consultado 10/09/2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

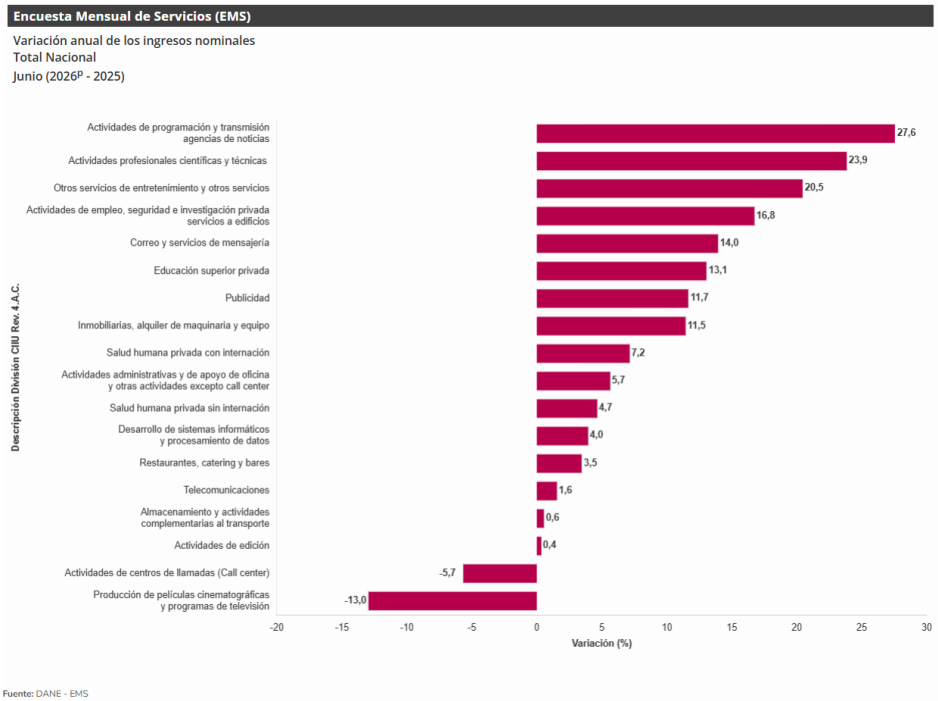
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

[5]Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.



Fuente: DANE - EMS

5 Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems -Consultado 10/09/2026

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

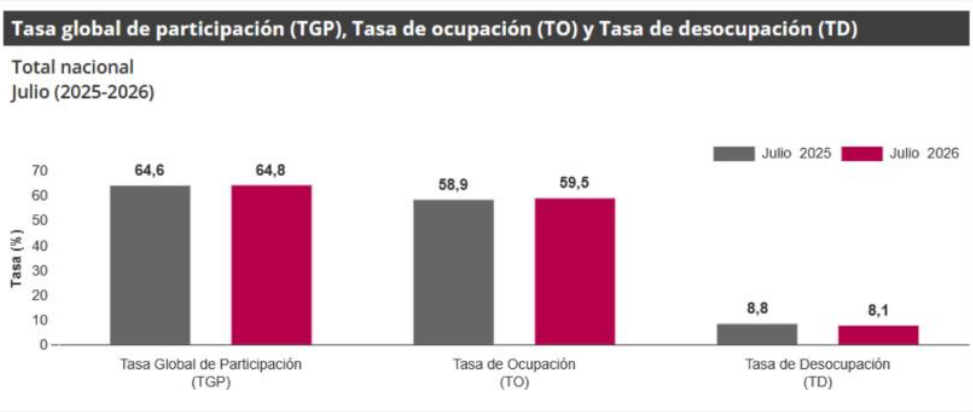
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

[6]MERCADO LABORAL

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

6 Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Consultado 10/09/2026



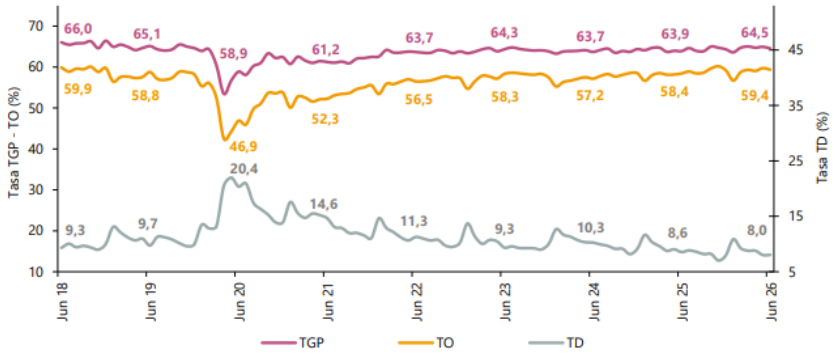
Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

[7] Total nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

[7] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf Consultado 10/09/2026

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

- Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
- Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.

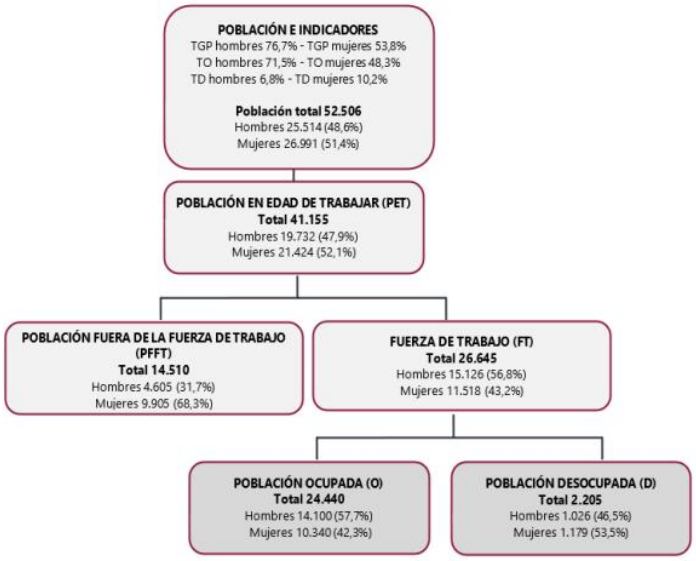
- Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.
Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL

Para el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 10,2% y para los hombres 6,8%

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre abril - junio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

[8]Brechas en las tasas de participación, ocupación y desempleo

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 22,9 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,4 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre abril - junio 2026

Tasas	Abril - junio 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	53,8	22,9
TO	71,5	48,3	23,2
TD	6,8	10,2	3,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

8 Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-abr-jun2026.pdf Consultado 10/09/2026

Es importante aclarar, que según el Acuerdo 584 de 2015 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", en el mismo, en su artículo 2, se expresa lo siguiente:

"Los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C., se fundamentan en los siguientes enfoques:

Enfoque de Derechos de las Mujeres: ¡Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; ¡el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración!

Enfoque Diferencial.: Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.

Enfoque de Género: Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse".

SECTOR MIPYMES

[9]En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicos, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

9 Fuente: https://www.bancoldex.com/sobre-bancoldex/quienes-somos/estrategia-corporativa/clasificacion-de-empresas-en-colombia - Consultado 10/09/2026

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, "las Mipymes representan Las mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB"

Características y Clasificación

- **Microempresas:** 1 a 10 empleados.
- **Pequeñas empresas:** 11 a 50 empleados.
- **Medianas empresas:** 51 a 200 empleados.
- **Clasificación:** Se rige por la Ley 905 de 2004 y, más recientemente, por ingresos operacionales (UVT), con gran parte de ellas concentradas en servicios.

Impacto Económico y retos

- **Generación de empleo:** Son responsables del 79% del empleo nacional.
- **Aporte al PIB:** Contribuyen con el 40% del PIB anual.
- **Brecha de financiamiento:** Solo el 26% de las empresas tiene acceso a crédito formal.
- **Supervivencia:** Las mipymes formales suelen ser empresas jóvenes con tasas de supervivencia más bajas en comparación con las grandes empresas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes. Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Por ese motivo, en este Comentario Económico vamos a hacer un recuento del panorama al que se enfrentaron las Pymes en Colombia durante la pandemia y analizar el esfuerzo del Gobierno por mitigar el impacto económico. Además, vamos a revisar los avances en la adopción de herramientas digitales, ya que este es un posible mecanismo para impulsar su crecimiento.

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector que compete al presente proceso son las siguientes:

E 3700 Evacuación y tratamiento de aguas residuales.

Esta clase incluye:

- La gestión y operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales.
- La captación y el transporte de aguas residuales domésticas o industriales de uno o varios usuarios, como también agua lluvia por medios de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (vehículos cisterna de recolección de aguas residuales, etc.).
- El vaciado y la limpieza de sumideros y tanques sépticos, pozos y sumideros de alcantarillado; mantenimiento de acción química de baños móviles.
- El tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales domésticas e industriales, agua de piscinas, fuentes públicas, etc.) por medios físicos, químicos y biológicos como disolución, cribado, filtración, sedimentación, etc. El mantenimiento y la limpieza de alcantarillas y desagües.

E 3811 Recolección de desechos no peligrosos.

Esta clase incluye:

- La recolección de desechos sólidos no peligrosos (ej.: basura) dentro de un área local, tales como recolección de desechos de los hogares y empresas por medio de canecas de basura, contenedores, etc.; puede incluir materiales recuperables mezclados.
- La recolección de materiales reciclables (por ejemplo: papel, plásticos, latas de bebidas usadas y artículos de metal).
- La recolección de aceites y grasas de cocina usados.
- La recolección de basura de canecas en lugares públicos.
- La recolección de desechos de construcción y demolición.
- La recolección y remoción de rastrojos, escombros, corte de césped, poda y tala de árboles, etc.
- La recolección de desechos producidos por fábricas de textiles.
- La operación de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos.

E 3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos.

Esta clase incluye:

- La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos.
- El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes.
- La incineración y la combustión de desechos peligrosos.
- La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos. El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales. La eliminación de desechos de la industria farmacéutica.

E 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.

Esta clase incluye:

- La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos.
- La descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores. La descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (ej.: a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos).
- La limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras. La disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos.
- La remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluso su detonación).
- Otras actividades especializadas de control de la contaminación.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y de acuerdo con los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deberán establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitivos.

Para tal efecto, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De acuerdo con los resultados del análisis del sector y atendiendo la naturaleza y alcance de la presente contratación, el IDIPRON establece como criterio diferencial en favor de las Mipymes el correspondiente al número de contratos para la acreditación de la experiencia.

En consecuencia, mientras los demás proponentes deberán acreditar la experiencia exigida mediante máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, las Mipymes domiciliadas en Colombia podrán acreditar dicho requisito mediante máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto guarde relación con el objeto de la presente contratación y cuyo valor, individual o sumado, sea igual o superior estimado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), cuya conversión o cálculo se realizará de acuerdo al SMMLV imperante en la fecha de finalización del/los respectivo/s contrato/s presentado/s para acreditar la experiencia.

La aplicación de este criterio diferencial no implica que la Mipyme deba presentar obligatoriamente cuatro (4) contratos. Podrá acreditar la experiencia mediante uno (1), dos (2), tres (3) o cuatro (4) contratos, siempre que estos cumplan las condiciones de experiencia establecidas en el presente documento.

Cumplimiento del decreto distrital 643 de 2025

Según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 643 de 2025, esta normativa debe aplicarse a los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales adelantados por las entidades y organismos distritales, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El objeto contractual del contrato se enmarca técnicamente en la categoría de "Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental" (o equivalentes del sector construcción/saneamiento en las tablas de la Secretaría Distrital de la Mujer). Al tratarse de un sector con una participación históricamente baja de mujeres y con respecto a las medidas de acción afirmativa previstas en el Decreto Distrital 643 de 2025, se determina que NO APLICA la exigencia de un porcentaje mínimo de vinculación laboral de mujeres en el presente proceso. Esto se debe a que la modalidad de selección corresponde a Mínima Cuantía, una modalidad de contratación ágil y de corta duración, cuyo personal operativo requerido es estrictamente limitado (habitualmente una cuadrilla de 2 o 3 operarios calificados para el manejo de lodos y succión). Exigir una cuota porcentual en una planta de personal tan

reducida rompería la proporcionalidad operativa y limitaría la pluralidad de oferentes en el mercado técnico de saneamiento."

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el análisis, se promoverá la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazamiento forzado, reincorporación o reintegración, así como sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución del presente contrato. Dado que el objeto contractual consiste en prestar el servicio de limpieza succión y des taponamiento de redes hidrosanitarias, pozos sépticos, trampas de grasa en las sedes del Idipron, el cual requiere personal operativo para la logística, movilización, manipulación segura y resguardo físico de dichos medios, se considera viable y pertinente fomentar la inclusión de estas poblaciones vulnerables como parte del equipo de trabajo asignado por el contratista. En consecuencia, se recomienda que el contratista destine, de manera preferente, un cinco por ciento (5 %) del personal o servicios requeridos para la ejecución del contrato a personas pertenecientes a población en situación de pobreza extrema, desplazamiento forzado, en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional. Esta vinculación deberá realizarse garantizando siempre condiciones de idoneidad, calidad, seguridad y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha medida se sugiere sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes y en cumplimiento de la normatividad laboral aplicable. Lo anterior busca generar un impacto social positivo, promoviendo la inclusión de poblaciones vulnerables en el marco de la ejecución de un servicio que, por su naturaleza logística y operativa, permite este tipo de participación sin afectar la calidad ni los resultados esperados del contrato.

[10]Pobreza monetaria

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2025, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $482.041, que equivale a un crecimiento de 4,7% respecto a la línea de 2024 ubicada en $460.198. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar en el año 2025 está por debajo de $1.928.164. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.131.624; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.240.116; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.372.512 y si vive en otras cabeceras es de $1.806.692.

10 Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf Consultado 10/09/2026

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y Grandes dominios
Años 2024 a 2025

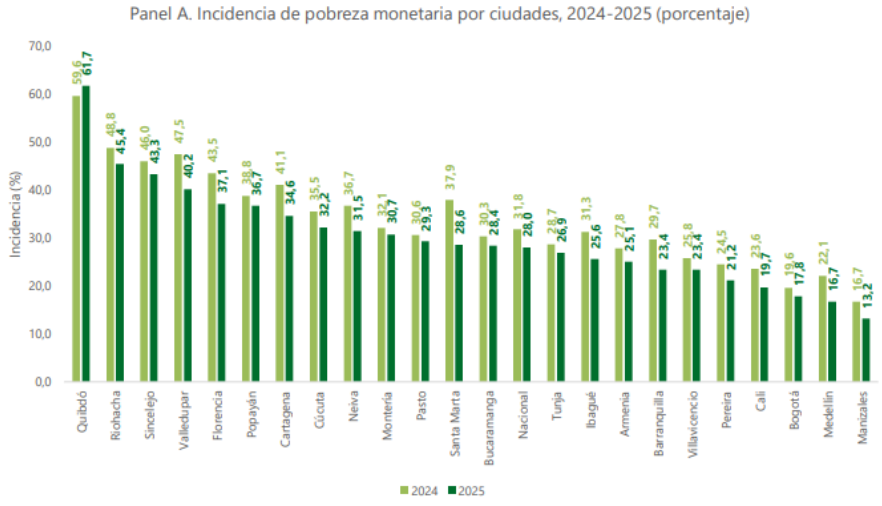
Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	460.198	482.041	4,7
Cabeceras	510.161	532.906	4,5
Centros poblados y rural disperso	291.998	310.029	6,2
13 ciudades y A.M.	566.228	593.128	4,8
Otras cabeceras[4]	434.323	451.673	4,0

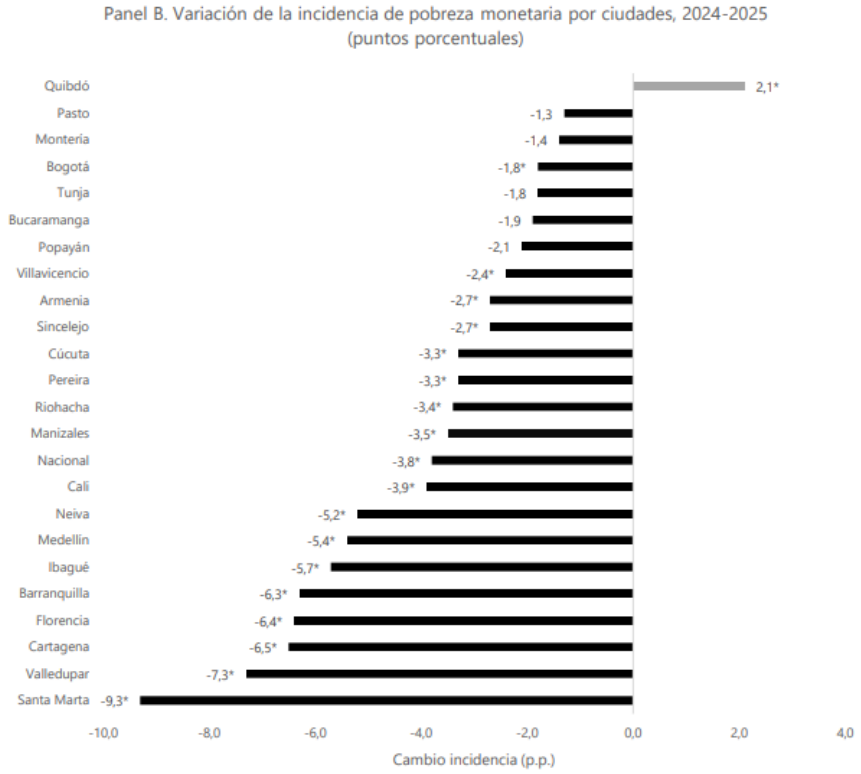
Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

Incidencia de la pobreza monetaria por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2025, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Santa Marta, donde decreció de 37,9% a 28,6%, y Valledupar, donde cayó de 47,5% a 40,2%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Quibdó, donde aumentó de 59,6% a 61,7%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales.
Años 2024 a 2025





Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).

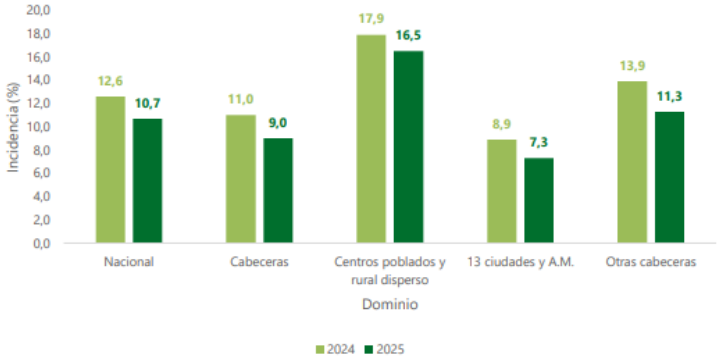
Bogotá es una de las ciudades con menor incidencia de pobreza monetaria en Colombia, junto con Manizales y Medellín, lo que contrasta fuertemente con territorios como Quibdó, Riohacha y Valledupar, donde los niveles de pobreza siguen siendo alarmantemente altos.

Brecha de la pobreza monetaria

La brecha o intensidad de la pobreza mide la cantidad de dinero que le falta a una persona pobre para dejar de estar en esa situación, es decir, para alcanzar la línea de pobreza. Se halla calculando la diferencia entre el ingreso de cada persona catalogada como pobre y la línea de pobreza y se pondera por el número de personas pobres.

En 2025, la brecha de la pobreza monetaria alcanzó un valor de 10,7%, la cual, fue menor comparada con la de 2024, que fue igual a 12,6%. Para el dominio de cabeceras, registró un valor de 9,0% y en centros poblados y rural disperso de 16,5%. Durante 2024 estas tasas fueron 11,0% y 17,9%, respectivamente.
En 2024, la brecha de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivalía a 1,6 veces la de las cabeceras y en 2025 esta equivalencia aumentó a 1,8. En 2025, la brecha más baja se presentó en las trece ciudades y A.M., donde registró un valor de 7,3%, seguida de las cabeceras con 9,0%. Finalmente, las brechas más amplias se registran en centros poblados y rural disperso con 16,5% y otras cabeceras con 11,3%.

Gráfico 6. Brecha de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2024 a 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

[11]Cifras Reintegración y Reincorporación en Colombia

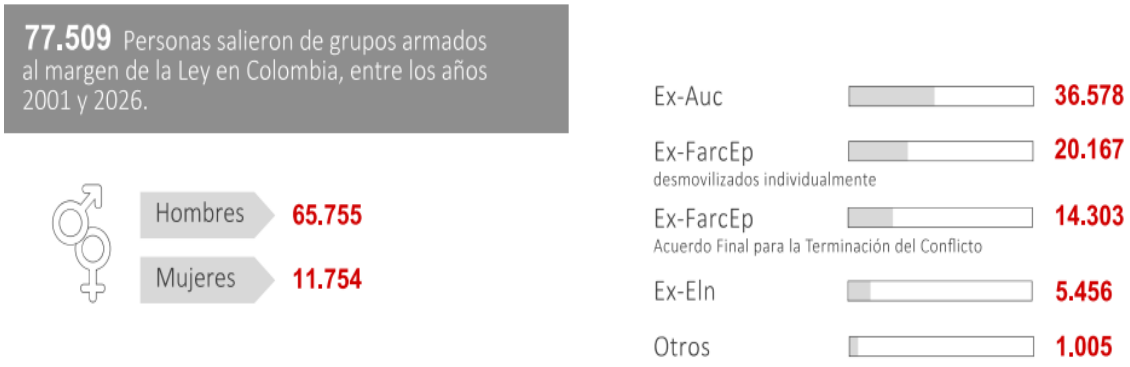
Según ARN, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, es una entidad encargada de coordinar, asesorar y ejecutar, en alianza con otras entidades públicas y privadas, la reintegración social y económica de las personas desmovilizadas de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Reintegración regular: Es un Proceso que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad, ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad.

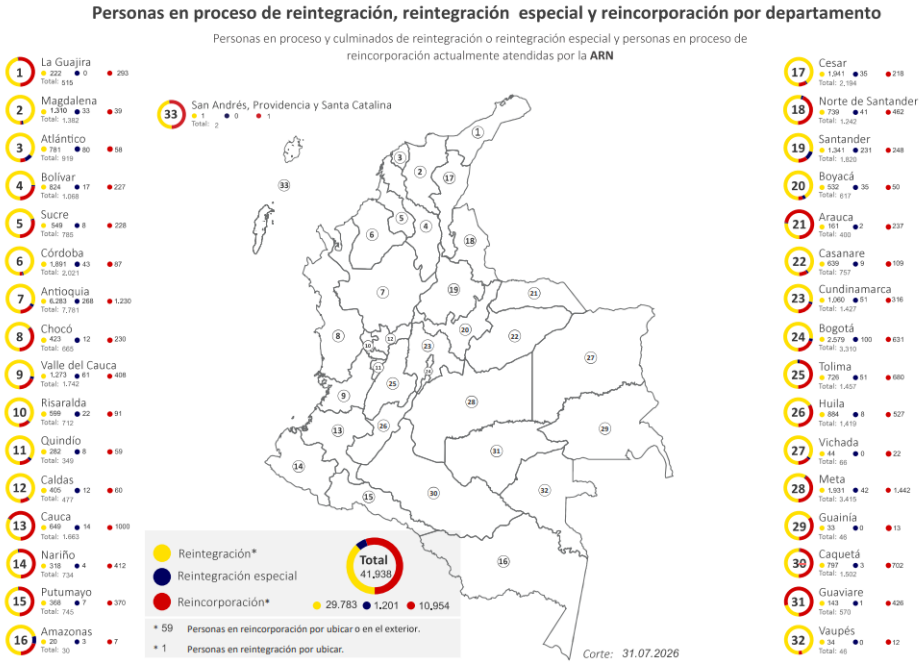
Reintegración especial: Es un Proceso que Promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva, mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que permitan ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica.

Reincorporación: Es un Proceso integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considera los intereses de la comunidad de las Farc-EP en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

11 Fuente: https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Julio_31_2026.pdf Consultado 10/09/2026



Entre los años 2001 y 2026, un total de 77.509 personas salieron de grupos armados al margen de la ley en Colombia. De esta población, 65.755 son hombres y 11.754 mujeres, lo cual evidencia una significativa brecha de género en los procesos de desmovilización y reintegración. Los exintegrantes de las AUC constituyen el grupo más numeroso con 36.578 personas, seguidos por los ex-FARC EP desmovilizados individualmente con 20.167 personas y quienes lo hicieron bajo el Acuerdo Final de Paz con 14.303; el grupo del ELN suma 5.456 excombatientes, y otros grupos armados representan 1.005 personas. Estos datos reflejan los esfuerzos del Estado por incorporar a estas personas a la vida civil, aunque también plantean desafíos diferenciados según el grupo de origen y el contexto de desmovilización. Este panorama es clave para el diseño de políticas de reintegración con enfoque diferencial y territorial.



Según datos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), con corte al 31 de julio de 2026, en Colombia hay un total de 41.938 personas atendidas en procesos de reintegración, reintegración especial y reincorporación. De este total 29.783 están en reintegración, 1.201 en reintegración especial y

10.954 en reincorporación. Los departamentos con mayor número de personas en estos procesos son Magdalena (1.382) y Antioquia (7.781). En este contexto, Bogotá. DC. reporta (3.310) personas, lo que representa aproximadamente el 7.92% del total nacional, una cifra moderada en comparación con otros territorios. En contraste, departamentos como Vaupés, Guainía y Amazonas presentan cifras mínimas. Estos datos reflejan una alta concentración de procesos en el Caribe colombiano, aspecto clave para orientar políticas públicas con enfoque territorial y diferencial.

1.2 Variables económicas que afectan el sector como Inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

[12] IPC (Índice de Precios al Consumidor)

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%. En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%),

[12] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Consultado 10/09/2026

Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

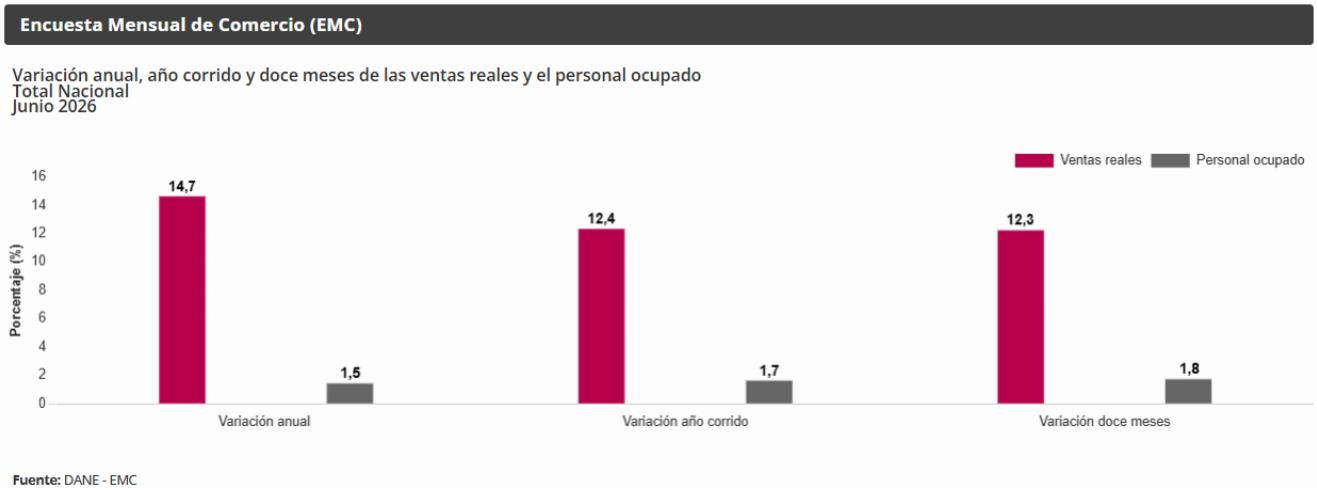
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

[13]Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.



En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

13 Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc Consultado 10/09/2026.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Junio 2026[P]

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.

VARIACION DEL SMMLV

[14]Gobierno Nacional, determina mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, que el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 será de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905),** que corresponde a un aumento de 23%, sobre el salario mínimo del año 2025, la variación de salarios durante los últimos ocho (8) años es la siguiente:

Año	Salario Mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)	Salario mínimo integral (COP)	% de aumento (con respecto al año anterior)
2026	$1.750.905	$249.095	$22.761.765	23,7%
2025	$1.423.500	$200.000	$18.505.500	12%
2024	$1.300.000	$162.000	$16.900.000	12,1%
2023	$1.160.000	$140.606	$15.080.000	10,07%
2022	$1.000.000	$117.172	$13.000.000	10,07%
2021	$908.526	$106.454	$11.810.838	3,5%
2020	$877.803	$102.854	$11.411.439	6%
2019	$828.116	$97.032	$10.765.508	6%

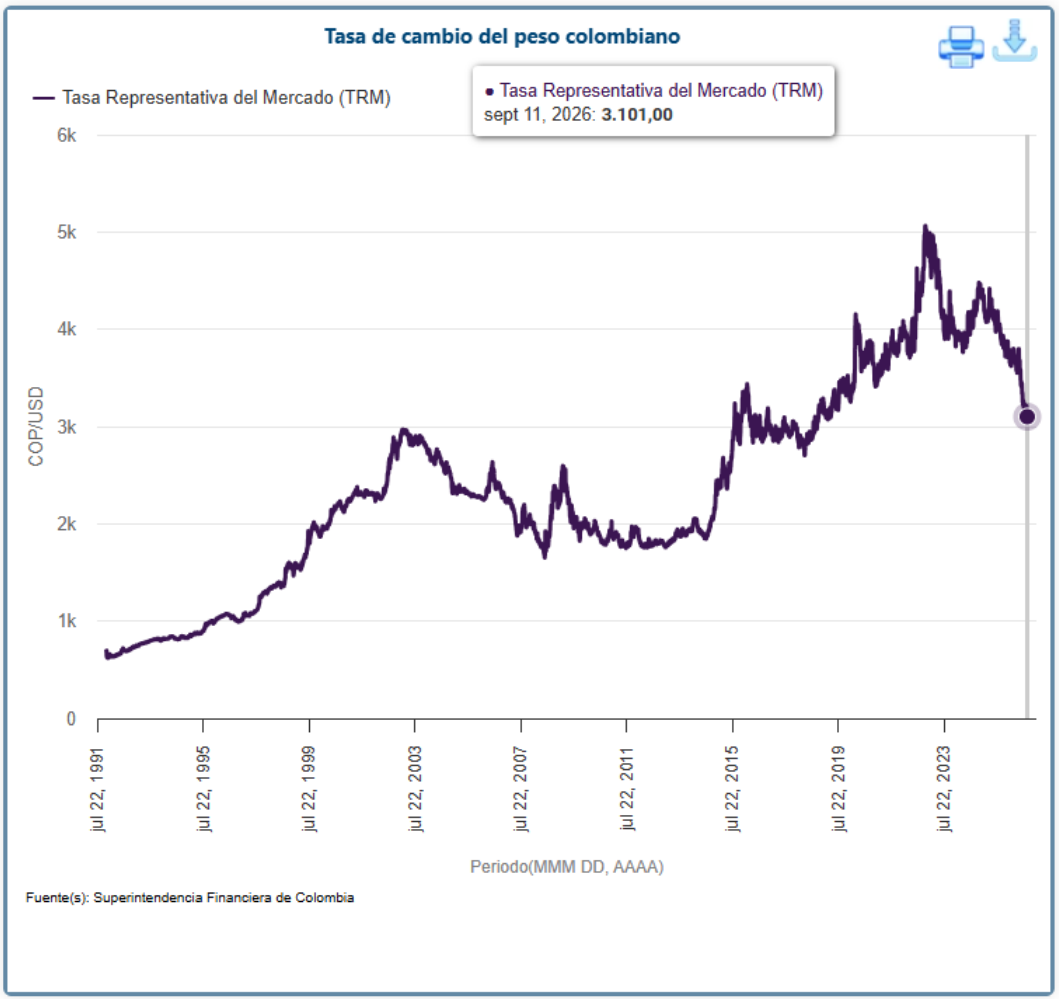
[15]TASA DE CAMBIO

14 Fuente: https://www.buk.co/blog/salario-minimo-2026-en-colombia#:~:text=trabajadores%20en%20Colombia.-,%C2%BFEn%20cu%C3%A1nto%20qued%C3%B3%20el%20salario%20m%C3%ADnimo%202026%20en%20Colombia%3F,queda%20en%20%242.000.000%20COP. Consultado 10/09/2026.

15 Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd Consultado 10/09/2026.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

INDICADOR	VALOR	VIGENCIA
TRM	$3.101,48 pesos colombianos por dólar estadounidense	11 de septiembre de 2026



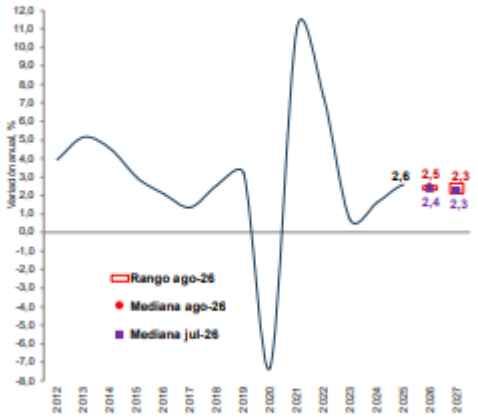
[16]ENCUESTA DE OPINIÓN DEL FINANCIERA

En agosto, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,5%, incrementando frente al 2,4% de la edición anterior (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 2,1% y 2,7%.

Las expectativas de crecimiento del segundo trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 2,6% y 3,3%, con 3,1% como respuesta mediana, incrementasndo frente a la edición anterior. Esta expectativa estuvo por debajo de la cifra observada de crecimiento para el segundo trimestre publicada por el DANE de 3,5%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el tercer trimestre de 2026 se mantuvo en 2,2% (Gráfico 3).

Gráfico 2. Pronóstico de crecimiento anual del PIB – 2026 y 2027

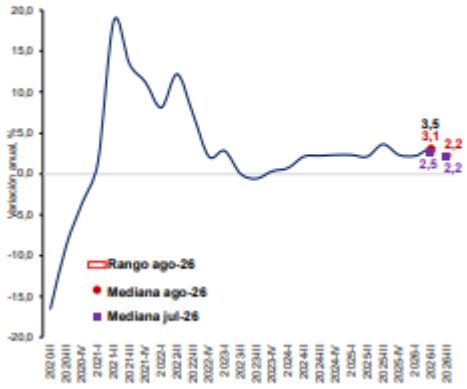
(Var. anual, %)



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

Gráfico 3. Pronóstico de crecimiento del PIB – segundo trimestre de 2026 y tercer trimestre de 2026

(Var. anual, %)



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre en 6,53% (disminuyendo frente al 6,71% de la edición de julio), en un rango entre 6,41% y 6,91%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (agosto de 2027) se encuentran en 5,50%.

[17]ENCUESTA DE OPINION DEL CONSUMIDOR

En julio de 2026, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de 20,7%, disminuyendo en 3,6 puntos porcentuales frente al mes de junio de 2026 (24,3%). Este resultado obedeció a una caída de 7,4 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas y de 1,1 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor respecto al mes de junio de 2026. Frente a julio de 2025 (5,3%), el ICC aumentó en 15,4 puntos porcentuales

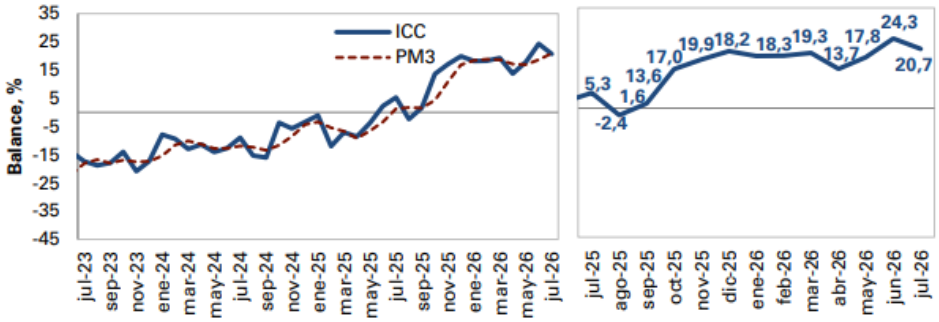
Al comparar los resultados de lo corrido del tercer trimestre de 2026 con los del segundo trimestre del año, la confianza de los consumidores aumentó, al igual que la valoración sobre la situación del país y la valoración de los hogares. Por su parte, la disposición a comprar bienes durables disminuyó respecto al trimestre anterior.

16 Fuente: https://www.fedesarrollo.org.co/ Consultado 10/09/2026

17 Fuente: https://www.fedesarrollo.org.co/p/publicaciones/encuesta-opinion-del-consumidor Consultado 10/09/2026

En el mes de julio, la confianza del consumidor disminuyó en dos de las cinco ciudades analizadas y en dos de los tres niveles socioeconómicos, respecto a junio de 2026. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda disminuyó al igual que la disposición a comprar bienes durables y la disposición a comprar vehículo frente a junio de 2026.

Gráfico 1. Índice de Confianza del Consumidor (ICC)

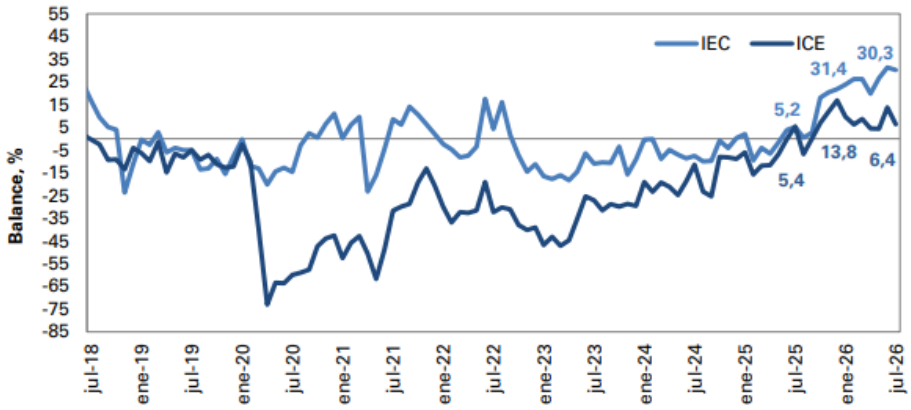


Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

El aumento en la confianza de los consumidores en julio con respecto al mes de junio de 2026 obedeció a una caída de 7,4 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas y de 1,1 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor (Gráfico 2). Al comparar con el mismo mes del año anterior, la confianza de los consumidores aumentó en 15,4 puntos porcentuales. Este crecimiento obedeció a un aumento de 25,1 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y a un incremento de 1,0 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas.

Con relación a junio de 2026, la caída del ICC en julio de 2026 se explicó por una disminución de 7,4 puntos porcentuales en el ICE, pasando de 13,8% a 6,4%, y una disminución de 1,1 puntos porcentuales en el IEC, pasando de 31,4% a 30,3%. Frente a julio de 2025, se observó un incremento de 25,1 puntos porcentuales en el IEC, pasando de 5,2% a 30,3% y un aumento de 1,0 puntos porcentuales en el ICE, pasando de 5,4% a 6,4%.

Gráfico 2. Índice de Expectativas del Consumidor (IEC) e Índice de Condiciones Económicas (ICE)



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

1.6 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

El enfoque actual del mercadeo de servicios

Los servicios, a diferencia de los productos, son bienes intangibles. Un servicio incluye la realización de un trabajo para el cliente. Éste paga por obtener un servicio al igual que por adquirir un artículo. En las economías más industrializadas la mayor parte de la población trabaja en el sector servicios y todo apunta a que esta tendencia seguirá así en el futuro.
Los servicios más comunes son los transportes, las agencias de viajes, el turismo, la administración del tiempo libre, la educación y la salud, entre otros.

Cadena del servicio de limpieza y recolección de lodos



[18]Importancia del **mantenimiento de pozos sépticos**

Los pozos sépticos son sistemas de tratamiento de agua residual doméstica y son utilizados generalmente en zonas donde no se tiene acceso al alcantarillado. Estos sistemas permiten la separación de los residuos sólidos del agua que ingresa al pozo, mediante la sedimentación de materia orgánica, formando una capa de lodos. Los sólidos más ligeros, grasas y aceites, se flotan en la superficie del sistema creando una capa de nata. El agua que se encuentra entre estas dos capas es la resultante de la separación de aguas y esta fluye a través de la salida del sistema, por lo tanto, es recomendable evacuar las capas de lodo y residuos para así permitir el correcto funcionamiento del sistema séptico.

[18] Fuente: Mantenimiento - Green Soluciones Consultado 10/09/2026



Beneficios de Limpiar el Pozo Séptico y la Trampa de Grasa

- Icono Viñeta Evita olores desagradables, presencia de plagas y el aumento de moscas y otros insectos.
- Icono Viñeta Evita obstrucción de tuberías y posibles rebosamientos.
- Icono Viñeta Mejora el tratamiento de las aguas residuales con el fin de reducir el impacto sobre los recursos hídricos, el suelo y el aire.
- Icono Viñeta Disminución de enfermedades producidas por organismos patógenos presentes en las excretas o materia fecal.

2. TECNICO

Para desarrollar el objeto contractual el proveedor deberá cumplir con la siguiente ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES ESTIMADAS
1	Limpieza, succión y extracción de lodos de pozo séptico, incluyendo transporte y disposición final de residuos autorizada.	m^3	1
2	Limpieza y mantenimiento de trampa de grasa, incluyendo extracción, transporte y disposición final de residuos autorizada.	m^3	1

3	Destaponamiento de redes hidrosanitarias mediante equipo Vactor e Hydrojet, incluyendo lavado interno de tuberías y sondeo, retiro de sedimentos y disposición final de residuos autorizada	Unidad	Servicio

La prestación de los servicios especializados de limpieza succión y destaponamiento de redes hidrosanitarias, pozos sépticos, trampas de grasa, incluyendo la recolección transporte y disposición final de los residuos generados, conforme a la normatividad vigente en las sedes del IDIPRON, se adelantará de conformidad con las necesidades de mantenimiento y operación propias de cada sede. El contratista deberá realizar las actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los pozos sépticos, trampas de grasa y redes hidrosanitarias tal y como se encuentra detallado en el documento ANEXO TÉCNICO del proceso.

3. REGULATORIO

Normatividad para establecimientos de comercio

Toda sociedad y sus establecimientos de comercio deberán cumplir con: Normas relativas al régimen de seguridad social.

La obligación de declarar y pagar tributos que el Gobierno decrete bajo estados de excepción. Impuestos indirectos (como por ejemplo el IVA o el gravamen de movimientos financieros). Regulaciones prudenciales del sistema financiero y el régimen tarifario de los servicios públicos.

• Decreto No 1074 de 2015
"Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".
• Decreto No 670 de abril de 2017
"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015".
• Decreto No 1076 del 2015 Decreto Único Reglamentario Sector Ambiental.
• Resolución N° 631 del 2015
• NTC 5770-2010
• NTC 4656-1999

4. OTROS

REQUERIMIENTO AMBIENTAL

Una vez revisado el objeto a contractual "***PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA SUCCION Y DESTAPONAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS, POZOS SEPTICOS, TRAMPAS DE GRASA EN LAS SEDES DE IDIPRON, INCLUYENDO LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.***", así como requerimiento técnico, anexo técnico, el requerimiento ambiental se relaciona de la siguiente manera:

Como resultado de la revisión efectuada, se recomienda incorporar los siguientes requerimientos ambientales dentro de los documentos del proceso contractual, los cuales fueron definidos de manera proporcional al objeto del contrato y en concordancia con la normatividad ambiental vigente:

1. Cumplir la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.
2. Garantizar el adecuado manejo, extracción y transporte de los lodos, evitando derrames, fugas o afectaciones ambientales.
3. Realizar la entrega de los lodos únicamente a gestores o instalaciones debidamente autorizadas.
4. Presentar a la supervisión los certificados y soportes que acrediten el tratamiento y/o disposición final de los lodos.
5. Abstenerse de realizar descargas o disposición de lodos en lugares no autorizados.
6. Atender y reportar oportunamente cualquier contingencia ambiental que se presente durante la ejecución.
7. Entregar los sitios intervenidos en adecuadas condiciones de limpieza y funcionamiento.

Los requerimientos ambientales propuestos se encuentran desarrollados en el documento adjunto para su revisión y, de considerarse pertinente, su incorporación dentro de los documentos precontractuales del proceso.

REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

Teniendo en cuenta que el proceso a contratar es *"**PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA SUCCION Y DESTAPONAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS, POZOS SEPTICOS, TRAMPAS DE GRASA EN LAS SEDES DE IDIPRON, INCLUYENDO LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**."* Los documentos para solicitar son:

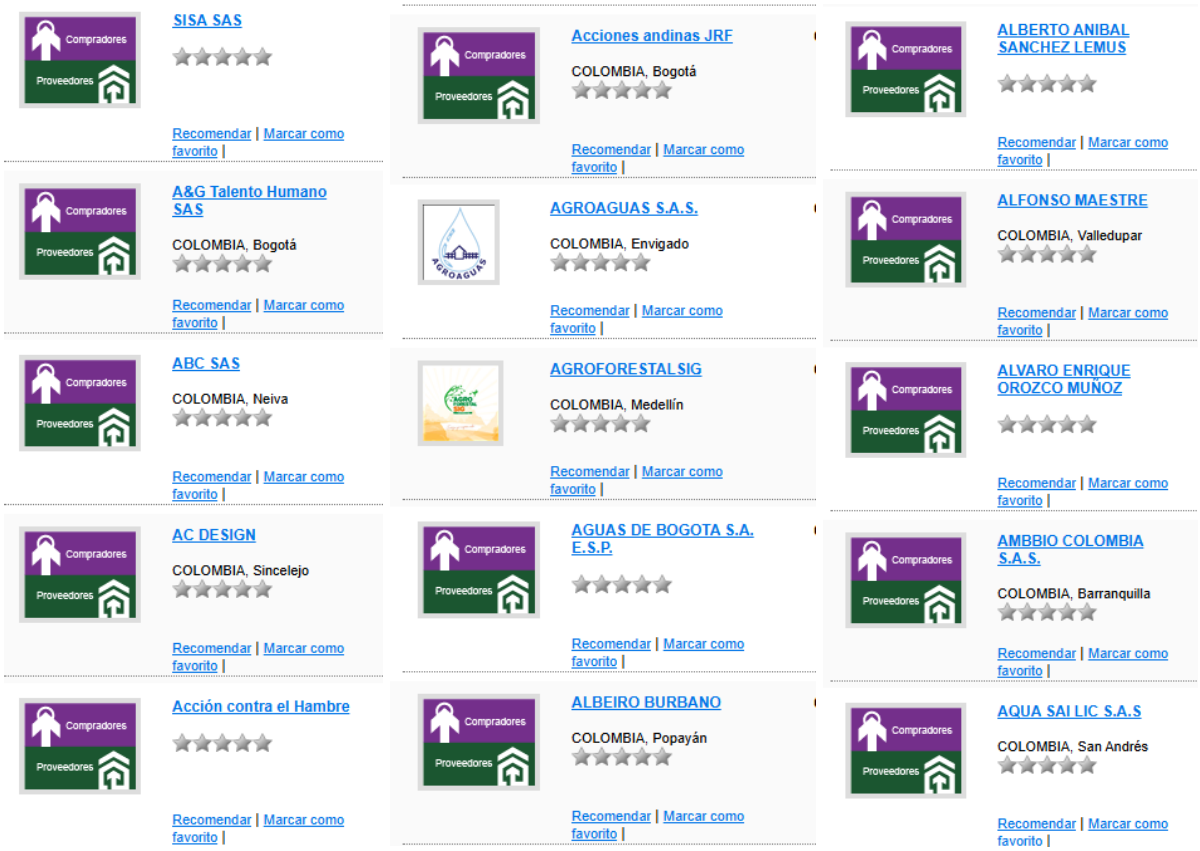
El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL de la vigencia 2025.

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

1- QUIEN VENDE

La oferta es la cantidad de bienes y servicios que diversas organizaciones, instituciones, personas o empresas están dispuestas a poner a la venta, en el mercado, en un lugar determinado, a un precio dado, bien por el interés del oferente o por la determinación pura de la economía. Los precios no tienen por qué ser iguales para cada tipo de productos e incluso en un mismo producto, dos oferentes diferentes pueden decidir poner un precio diferente.

[19]Se consultó por la página del SECOP II el directorio de proveedores, para lo cual se logró identificar una gran variedad de empresas ubicadas a nivel nacional y local, las cuales estarían en capacidad de prestar el servicio de limpieza succión y des taponamiento de redes hidrosanitarias, pozos sépticos, trampas de grasa en las sedes de Idipron que la entidad requiere, además de empresas legalmente constituidas, se ubican personas naturales que también se dedican a esta actividad económica. Los oferentes identificados se han presentado en procesos que tienen similitud en objeto y necesidad del actual proceso que se adelanta y tienen la capacidad de cubrir la exigencia del mismo en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.



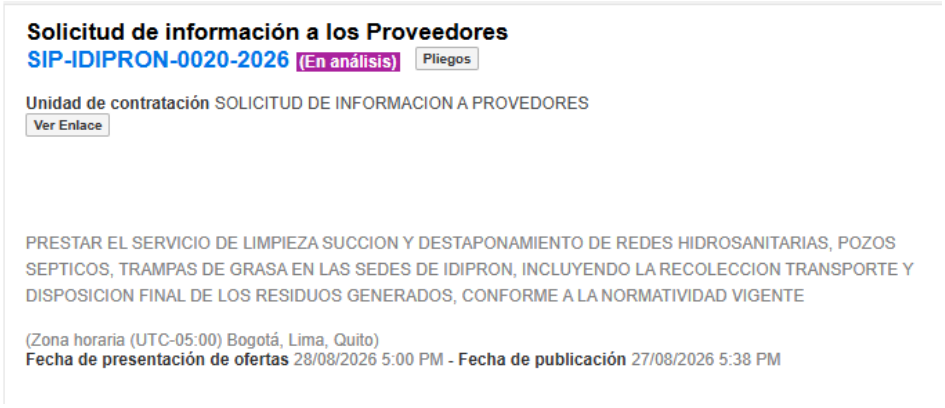
El análisis de la oferta de empresas consultadas a través del SECOP II revela un panorama favorable para la ejecución del proceso. Se ha identificado una amplia variedad de proveedores, tanto a nivel nacional como local, lo que permite contar con opciones diversas y competitivas para satisfacer las necesidades de la entidad. La presencia de empresas legalmente constituidas y de personas naturales en el sector garantiza un marco de seriedad y profesionalismo en las propuestas presentadas.

19 Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE -Consultado 10/09/2026

2. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación se determinó con fundamento en el estudio de mercado elaborado por la Entidad, a partir del análisis de las cotizaciones y demás fuentes de información consultadas, cuyos valores permitieron establecer precios de referencia acordes con las condiciones y características de los bienes y/o servicios objeto de contratación.

Como parte del análisis de mercado, la Entidad realizó una Solicitud de Información a Proveedores a través de la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, identificada con el No. SIP-IDIPRON-0020-2026; no obstante, dentro del término establecido no se recibieron respuestas ni cotizaciones por parte de los proveedores.



Solicitud de información a los Proveedores
SIP-IDIPRON-0020-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEDORES
Ver Enlace

PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA SUCCION Y DESTAPONAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS, POZOS SEPTICOS, TRAMPAS DE GRASA EN LAS SEDES DE IDIPRON, INCLUYENDO LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 28/08/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 27/08/2026 5:38 PM

[20]Para la determinación del estudio de mercado se realizaron solicitudes de cotización vía correo electrónico, recibiendo respuesta de dos (2) empresas así: PARQUE DE MAQUINARIA y OPTIMUS INGENIERIA CONSCIENTE., de igual forma se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontrarán registradas en el Registro Único Empresarial RUES.:

RAZÓN SOCIAL	RUES	ATENDIO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
	CIIU	SI	NO
OPTIMUS INGENIERIA CONSCIENTE SAS	**4530 3700 4290 5611**	X	
PARQUE DE MAQUINARIA SAS	**3811 7112 4520 3312**	X	

[20] Fuente: https://www.rues.org.co/buscar/RM/901121034-8 10/09/2026

OPTIMUS INGENIERIA CONSCIENTE S A S



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901121034 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2877471

Fecha de Matrícula
2017/10/05
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/29
Emprendimiento Social
N

PARQUE DE MAQUINARIA SAS 830065444-7



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830065444 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
982907

Fecha de Matrícula
1999/12/15
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/02/05
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/02/05
Emprendimiento Social
N

1. Para la proyección de los precios se analizaron los valores de las dos (2) cotizaciones presentadas a través de correo electrónico; tomando como referencia los valores presentados los cuales incluyen las deducciones de ley.
2. El criterio de selección del precio de referencia unitario para el presente proceso se efectuó realizando las operaciones con las medidas de tendencia central con los valores de las cotizaciones allegadas.
3. Con el presente análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor del servicio se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

4. El resultado del estudio de mercado se presenta de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: *"PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA SUCCION Y DESTAPONAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS, POZOS SEPTICOS, TRAMPAS DE GRASA EN LAS SEDES DE IDIPRON, INCLUYENDO LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS. CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.*				PARQUE DE MAQUINARIA SAS .NIT: 830.065.444-7 COTIZACION 1			OPTIMUS INGENIERIA CONSCIENTE NIT 901121034-8 COTIZACION 2			CRITERIO PROMEDIO							
No DE ITEM	Ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	MINIMO	MAXIMO	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIANA	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	CRITERIO
1	Limpieza, succión y extracción de lodos de pozo séptico, incluyendo transporte y disposición final de residuos autorizada	M3	1	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100	$ 920.000	$ 174.800	$ 1.094.800	$ 1.059.100	$ 1.094.800	$ 1.076.950	$ 17.850	2%	$ 1.076.950	**$ 1.059.100**	MENOR VALOR
2	Limpieza y mantenimiento de trampa de grasa, incluyendo extracción, transporte y disposición final de residuos autorizada	M3	1	$ 870.000	$ 165.300	$ 1.035.300	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500	$ 1.011.500	$ 1.035.300	$ 1.023.400	$ 11.900	1%	$ 1.023.400	**$ 1.011.500**	MENOR VALOR
3	Destaponamiento de redes hidrosanitarias mediante equipo Vactor e Hydrojet, incluyendo lavado interno de tuberías y sondeo, retiro de sedimentos y disposición final de residuos autorizada	Servicio	1	$ 2.200.000	$ 418.000	$ 2.618.000	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000	$ 2.618.000	$ 2.975.000	$ 2.796.500	$ 178.500	6%	$ 2.796.500	**$ 2.618.000**	MENOR VALOR
						$ 4.712.400			$ 5.081.300	$ 2.618.000	$ 2.975.000	$ 2.796.500	$ 178.500	$ 0	$ 2.796.500	**$ 4.688.600**	

Se adjunta el análisis del sector en formato Excel. (Con el fin de tener mayor claridad sobre la información).

NOTA 1: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000), respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2316 del 03 de septiembre de 2026.

NOTA 2: El valor de ($4.688.600) CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE, desde el estudio de mercado fue calculado utilizando el menor valor tomando las dos (2) cotizaciones aportadas por el área técnica objeto del presente proceso de contratación y corresponde al valor unitario de referencia establecido por la entidad con cargos de ley incluidos. EN NINGÚN MOMENTO LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA PODRÁ SUPERAR LOS VALORES DEL ESTUDIO DE MERCADO PROYECTADO.

NOTA 3: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación, así mismos costos directos y/o indirectos, y ajustándose a cada una de las especificaciones técnicas descritas en las fichas y anexo técnico del proceso, y que por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

NOTA 4: El proponente deberá adjuntar con la propuesta el FORMATO DE OFERTA ECONOMICA publicado por la entidad, so pena de RECHAZO. En este, el proponente deberá diligenciar el valor de la oferta económica, según la información que se exige para la confección de la oferta económica con fines de la evaluación en el factor precio. Los valores unitarios no podrán superar los precios unitarios de referencia estimados por la Entidad so pena de RECHAZO.

NOTA 5: Es importante que los proponentes tengan en cuenta que las ofertas económicas presentadas deben estar acorde con las normas que en materia tributaria establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con productos que estén o no gravados con IVA y al tipo de régimen tributario al que pertenezca.

NOTA 6: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecutará a monto agotable conforme a la oferta económica que resulte habilitada.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo a adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El IDIPRON, cada vigencia adelanta procesos de contratación para la **"PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA SUCCION Y DESTAPONAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS, POZOS SEPTICOS, TRAMPAS DE GRASA EN LAS SEDES DE IDIPRON, INCLUYENDO LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE."**

Una vez consultada la base de contratos electrónicos descargada de la plataforma Secop II, se constató que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud dispone únicamente de las siguientes adquisiciones relacionadas con el servicio de limpieza succión y destaponamiento de redes hidrosanitarias, pozos sépticos, trampas de grasa. Esta información es crucial para evaluar las capacidades del instituto en la gestión de la calidad del agua y para identificar las necesidades específicas en este ámbito, garantizando así la protección y el bienestar de la comunidad.

AÑO	2023
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS ALIMENTICIOS Y LODOS ORGÁNICOS DE LAS TRAMPAS DE GRASAS GENERADOS EN LAS SEDES DEL INSTITUTO Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL IDIPRON.
PLAZO	9 (Meses)
PRECIO ESTIMADO TOTAL	132.135.343 COP CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada menor cuantía
OTROS	SAMC-IDIPRON-2023-0001
	SERVIECOLOGICO SAS

AÑO	2025
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS Y/O ALIMENTICIOS Y LODOS ORGÁNICOS DE TRAMPAS DE GRASAS GENERADOS EN LAS SEDES DEL INSTITUTO Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL IDIPRON
PLAZO	TRES (3) MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	$ 39.000.000 TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
OTROS	MC-IDIPRON-2025-0003
	GRUPO TERRA ZAN SAS ESP

AÑO	2025
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO, MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS ORGANICOS ALIMENTICIOS Y LODOS ORGANICOS DE LAS TRAMPAS DE GRASAS GENERADOS EN LAS SEDES DEL INSTITUTO Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL IDIPRON
PLAZO	6 (Meses)
PRECIO ESTIMADO TOTAL	$ 80.000.000 OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada menor cuantía
OTROS	SAMC-IDIPRON-2025-0002
	SERVIECOLOGICO SAS

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para el presente proceso, el análisis de la demanda se realiza seleccionando la categoría que corresponde a los códigos del clasificador de bienes y servicios los códigos UNSPSC relacionados en el proceso y con los cuales la Entidad registro los procesos en vigencias anteriores.

CLASIFICACIONES UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121701	(76) Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	(12) Eliminación y tratamiento de desechos	(17) Tratamiento de desechos líquidos	(01) Servicios de tratamiento de aguas negras
76111501	(76) Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	(11) Servicios de aseo y limpieza	(15) Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	(01) Servicios de limpieza de edificios
77121705	(77) Servicios Medioambientales	(12) Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	(17) Contaminación del agua	(05) Servicios de drenaje de la contaminación de las aguas de superficie
47101535	(47) Equipos de limpieza y suministro	(10) Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	(15) Equipo para tratamiento y suministro de agua	(35) equipo de disposición de lodo

Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	3558	$289.971.812.395	15,54%	3631	$460.806.190.652	24,69%	3548	$482.856.048.153	25,88%	**10737**	**$1.233.634.051.200**	**66,11%**
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	123	$257.724.289.895	13,81%	116	$14.579.523.569	0,78%	127	$19.559.423.414	1,05%	**366**	**$291.863.236.878**	**15,64%**
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	236	$110.328.687.636	5,91%	169	$35.663.144.622	1,91%	155	$71.956.760.010	3,86%	**560**	**$217.948.592.268**	**11,68%**
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	248	$55.518.168.907	2,98%	218	$26.192.735.203	1,40%	218	$40.916.916.268	2,19%	**684**	**$122.627.820.378**	**6,57%**
Total	**4165**	**$713.542.958.833**	**38,24%**	**4134**	**$537.241.594.046**	**28,79%**	**4048**	**$615.289.147.845**	**32,97%**	**12347**	**$1.866.073.700.724**	**100,00%**

[21]Para analizar la demanda relacionada con la contratación realizada por demás entidades distritales conforme a los códigos UNSPSC, se consulta el MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) en la página de Colombia Compra Eficiente en el análisis de datos de compra pública, donde se evidencia que entre las vigencias de 2023 a la 2025 lo siguiente:

Participación familia 2023:

21 Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico Consultado 15/09/2026

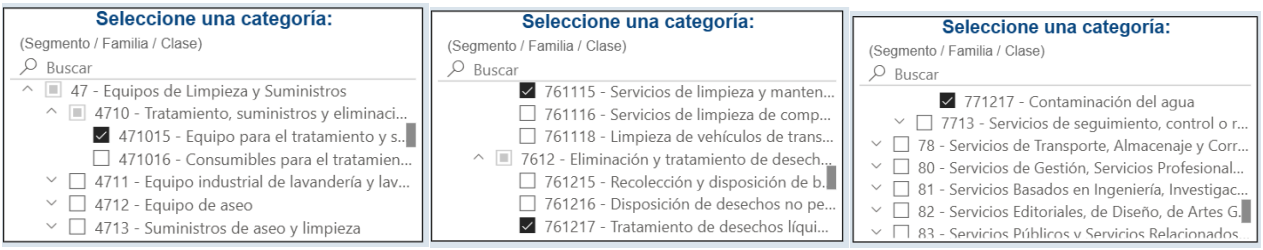
1. 76111501 – Servicios de aseo y limpieza con 3.558 contratos por valor $ 289.971.812.395 con un 15.54% de participación.
2. 77121705 – seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación con 248 contratos por valor $ 55.518.168.907 con un 2.98% de participación.

Participación familia año 2025:

1. 76111501 – Servicios de aseo y limpieza con 3.548 contratos por valor $ 482.856.048.153 con un 25.88% de participación.

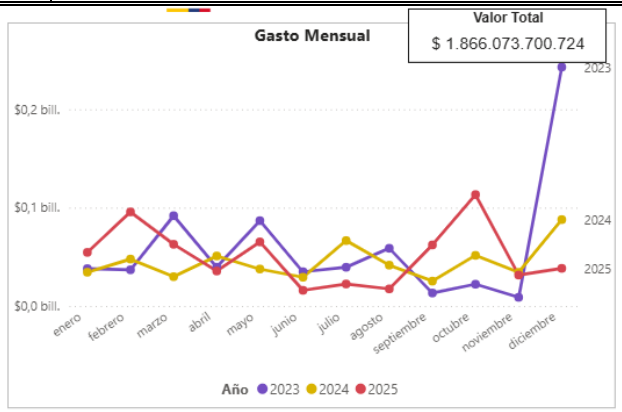
2. 77121705 – seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación con 218 contratos por valor $ 40.916.916.268 con un 2.19% de participación.

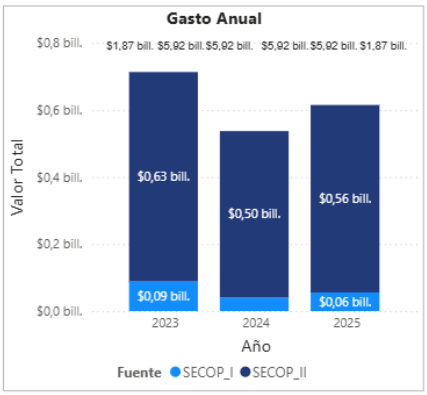


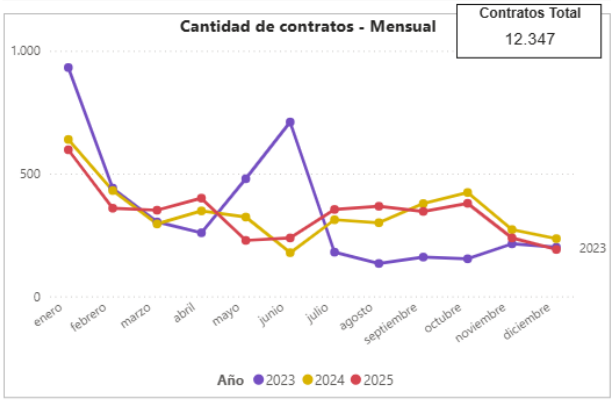


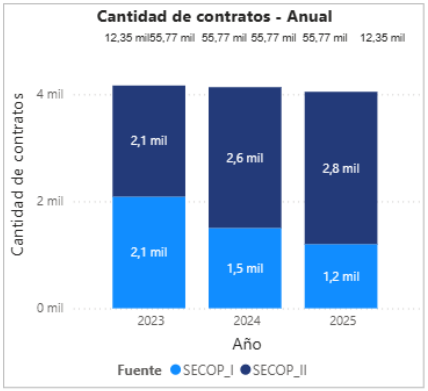
Para las vigencias entre 2023 y 2025, las entidades realizaron doce mil trescientos cuarenta y siete (12.347) contratos celebrados para un total de $ 1.866.073.700.724 siendo el año 2023 la vigencia en que se firma el mayor número de contratos con una ejecución presupuestal $ 713.542.958.833.



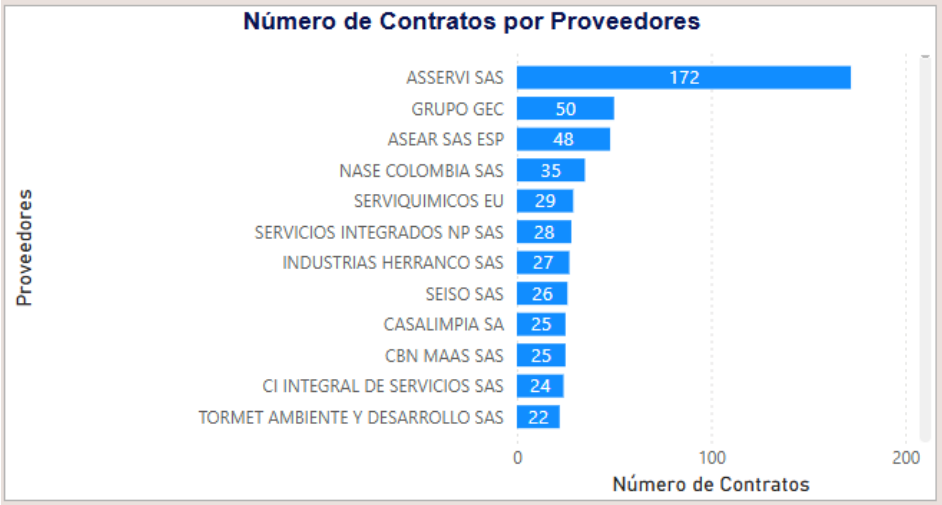


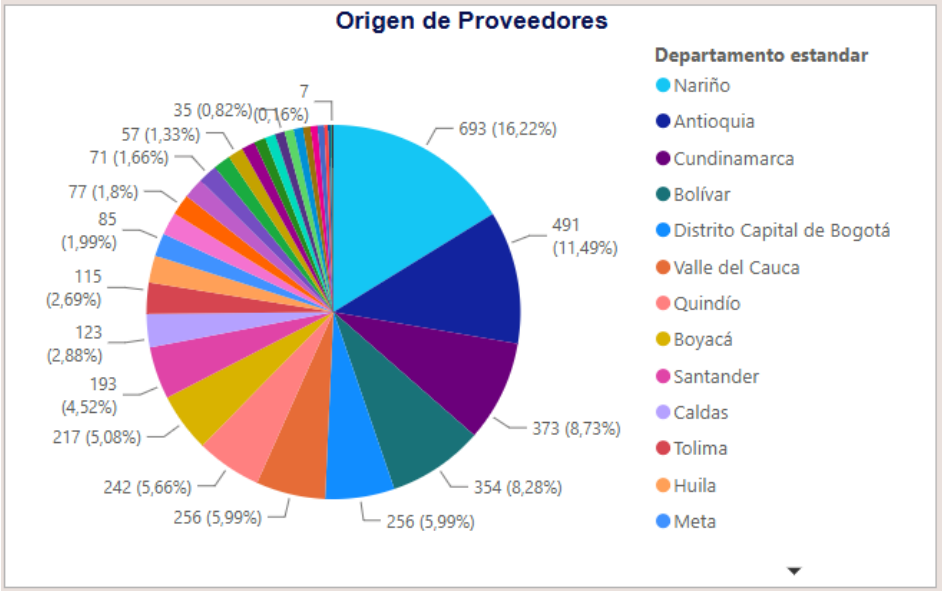




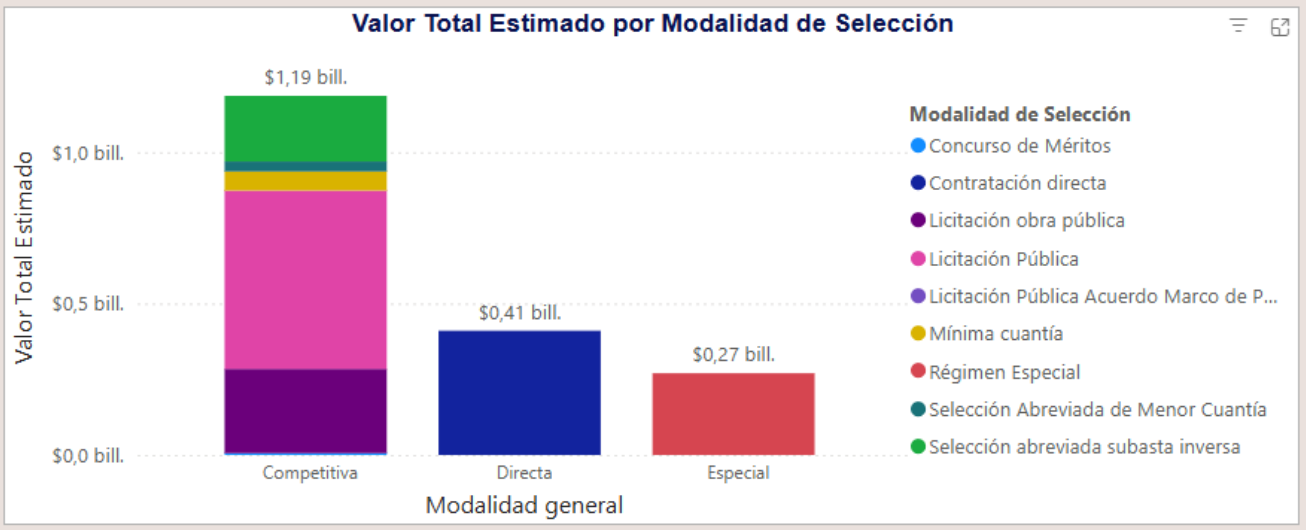


En cuanto a la cantidad de contratos firmados el año sobresaliente es 2023 con 4.165 contratos, seguido por el 2024 con 4.134 contratos, al desagregar los datos por meses, se identifica un aumento significativo en los meses de enero y junio en 2023 y enero y octubre en 2024, tanto en número de contratos como en valor ejecutado, Finalmente, se evidencia que SECOP II ha sido el canal mayoritariamente utilizado, representando la mayoría de los procesos en todos los años analizados. Estos resultados confirman la vigencia, relevancia y estabilidad de la contratación de servicio de limpieza de pozos sépticos y trampas de grasa.





Ahora bien, conforme al número de contratos por proveedor acorde a los servicios de limpieza de pozos sépticos y trampas de grasa. se muestra una distribución con una amplia diferencia entre ASSERVI SAS con 172 y GRUPO GEC con 50 contratos respectivamente. La presencia de múltiples proveedores con varios contratos adjudicados, teniendo su origen principalmente en Nariño con 693 contratos firmados, con una participación del 16.22% seguido por Antioquia con 491 contratos firmados y con una participación del 11.49% respectivamente, sugiere un nivel aceptable de competencia en el mercado, lo que favorece la transparencia y pluralidad en los procesos de contratación pública. Esta diversidad también indica que las entidades han optado por distribuir la oferta entre distintos actores, fortaleciendo así la participación de proveedores, incluidos pequeños oferentes o personas naturales.



Por último, se concluye que la modalidad de contratación más utilizada fue LICITACION PUBLICA con un valor estimado de $ 588.938.261.162 Millones de pesos representando la mayor porción del total contratado durante las últimas vigencias, la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA participa con tan solo $ 32.824.443.662 millones, reflejando una menor aplicación de este tipo de procesos en el objeto contractual analizado.

C. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere contratar la **"*PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA SUCCION Y DESTAPONAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS, POZOS SEPTICOS, TRAMPAS DE GRASA EN LAS SEDES DE IDIPRON, INCLUYENDO LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE*."**, para cumplir con los objetivos misionales del Instituto, en estricto cumplimiento de los requerimientos de las entidades competentes. Para ello, ha determinado que la modalidad de selección más favorable a los intereses de la Entidad es a través de **MINIMA CUANTÍA**.

- El sector económico al que pertenecen las empresas encargadas de los elementos objeto del presente estudio de sector son el sector servicios.
- Con la prestación el servicio de caracterización de agua potable y agua de piscinas en las sedes del Idipron se garantizará la prestación efectiva de estos servicios, dando cumplimiento a la normatividad vigente y del PIGA.
- El criterio de selección del precio de referencia y total para el presente proceso se efectuó realizando diferentes métricas con los valores de las dos cotizaciones allegadas a la Entidad.
- Se verificó que las empresas que enviaron sus cotizaciones a través de correo electrónico estuvieran debidamente registradas en el Registro Único Empresarial (RUES). Este registro es una herramienta fundamental que garantiza la formalización de las empresas en Colombia, permitiendo a las entidades

contratantes asegurar que los proveedores cumplen con los requisitos legales y operativos para participar en procesos de contratación pública.

- Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

D. FUENTES DE INFORMACIÓN

- https://linea.ccb.org.co/clasificadorunspsc/forms/formularioclasificador.aspx
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/crecimiento-economico
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf
- https://www.fedesarrollo.org.co/p/publicaciones/encuesta-opinion-financiera
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2026.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial
- https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd
- https://bapp.com.co/wp-content/uploads/2026/05/1.04.0449.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial
- https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

E. RESPONSABLES

Fecha: Septiembre de 2026.

J. Fernanda Sánchez

Janice Fernanda Sánchez Ulloa
Contratista-Estructurador Financiero